



## JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintisiete (27) de noviembre de dos mil catorce (2014)  
Auto de Sustanciación N° 3098

Medio de control	Repetición
Demandante	Empresas Públicas Domiciliarias de Guarne
Demandado	Camilo Castaño Sánchez
Radicado	N° 05001 33 33 025 2013 00469 00
Asunto	Requiere Curador

Dado los memoriales obrantes a folios 64, 65, 66 y 68 del expediente en los que el abogado Alberto de Jesús Bedoya Cardona, de forma diligente ha reiterado su voluntad y disposición de actuar en el proceso como abogado de oficio, pero reclamando la falta de colaboración del demandante, a quien se le informó del proceso, se citó para ser notificado de forma personal, siendo así enterado de la demanda a tal punto que envía solicitud de nombramiento de un abogado de oficio, a la cual se dio trámite y se accediera por el Juzgado mediante auto 1966 del 24 de julio de 2014; que igualmente se informó de la designación vía telefónica al señor camilo Castaño Sánchez –fl 67- y pese a todo lo anterior, no acude al Juzgado a notificarse o se comunica con el abogado, demostrando, como lo hace entender el doctor Alberto Bedoya Cardona, desinterés en su defensa.

Por lo anterior, ya que el doctor Alberto de Jesús Bedoya Cardona, se encuentra designado y que atendiendo al deber social y probidad que la profesión de la abogacía reclama, aceptó el nombramiento, se requiere para que en el término no superior a cinco (05) días contados a partir de la recepción del telegrama respectivo, se presente al Juzgado a efectos de ser notificado personalmente y hacerle entrega de las copias de traslados respectivas.

Se le recuerda que conforme al artículo 48 del C.G.P el nombramiento es de forzosa asignación, por lo que deberá concurrir en el término de cinco (05) contados a partir de que reciba el telegrama por el cual se notifica el nombramiento.

Por lo anterior, conforme el artículo 49 del C.G.P, por secretaria se enviará telegrama a la dirección del abogado Alberto de Jesús Bedoya Cardona, reiterando el nombramiento, el deber de comparecer en el plazo establecido en esta providencia e igualmente se indicará el tipo de proceso y radicado.

**NOTIFÍQUESE**

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA**

**JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**

**JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN**

**CERTIFICO:** En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 28 de noviembre de 2014. Fijado a las 8.00 a.m.

\_\_\_\_\_  
Secretario